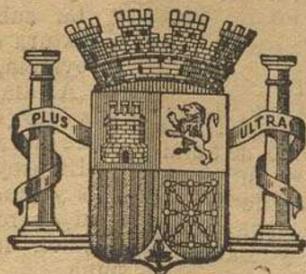


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección segunda Negociado de Beneficencia

Núm. 2.274

Anuncio de subasta

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el actual ejercicio de mil novecientos treinta y seis; la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día cuatro del corriente mes, acordó la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número cincuenta y siete anexo único, páginas quinientos ochenta y ocho y quinientos ochenta y nueve, correspondiente al día veintiséis de Febrero último.

Lo que se anuncia al público a fin

de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, José Guerra Lozano.

Núm. 2.275

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa Central de Expósitos, durante el actual ejercicio de mil novecientos treinta y seis; la Comisión gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día cuatro del corriente mes, acordó la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número cincuenta y siete, anexo único, página quinientos noventa y correspondiente al día veintiséis de Febrero último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, José Guerra Lozano.

Núm. 2.276

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el actual ejercicio de mil novecientos treinta y seis; la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día cuatro del corriente mes, acordó la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente, al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número cincuenta y siete, anexo único, páginas quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa al día veintiséis de Febrero último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, José Guerra Lozano.

Administración de Rentas públicas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos

Circular núm. 2.278

Como los Ayuntamientos que a continuación se citan no han remitido en tiempo hábil las certificaciones en que detallada y separadamente consten todos y cada uno de los pagos que con cargo a los créditos consignados en sus respectivos presupuestos hayan realizado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, sin omitir los exceptuados del impuesto, que también se detallarán y justificarán conforme a lo prevenido por los artículos 17 y 19 del vigente Reglamento de 16 de Agosto de 1893, se les requiere por la presente, con apercibimiento de la imposición de la multa que determina el vigente Estatuto municipal, para que lo verifiquen en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la que desde luego quedan conminados, y sin perjuicio de proponer el nombramiento de comisionados que, con las dietas correspondientes a cargo de los respectivos Ayuntamientos, pasen a recoger el documento de referencia.

Ayuntamientos que se citan

Adamuz, Aguilar, Alcaracejos, Almedinilla, Añora, Baena, Benamejé, Cabra, Cardena, La Carlota, Cou-

quista, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Palmera, Guadalcazar, Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Luque, Montalbán, Montemayor, Monturque, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Puente Genil, Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Villa del Río, Villafranca, Villaharta, Villanueva del Duque, Villaviciosa, El Viso y Zuheros.

Córdoba 14 de Mayo de 1936.—El Administrador, Alejandro Vázquez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.261

### Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día primero de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad-Real y Badajoz, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros uno al veintiseis de Baena a Porcuna por Valenzuela, y cuarenta y cinco al sesenta y uno de Monturque a Alcalá la Real, cuyo presupuesto asciende a veinte mil ciento diecisiete pesetas cuarenta y un céntimos, siendo el plazo de ejecución el de tres meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de seiscientos cuatro pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número uno, el día seis (6) de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en papel sellado sexta clase, (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

A la presentación de los pliegos, se acompañará la justificación de estar al corriente en el pago del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ("Gaceta" del 25), y disposiciones posteriores.

Córdoba a catorce de Mayo de

mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Bascabe.

Núm. 2.261

Hasta las trece horas del día primero de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad-Real y Badajoz, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, kilómetros diecinueve al veintisiete de La Rambla a Puente Genil, cuyo presupuesto asciende a treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de mil ciento seis pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número uno, el día seis (6) de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en papel sellado sexta clase, (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

A la presentación de los pliegos, se acompañará la justificación de estar al corriente en el pago del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ("Gaceta" del 25), y disposiciones posteriores.

Córdoba a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Bascabe.

Núm. 2.261

Hasta las trece horas del día primero de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad-Real y Badajoz, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros tres, cinco, seis y siete de la carretera de Lucena a Ecija por Puente-Genil, primera sección, cuyo presupuesto asciende a veintidós mil seiscientos nueve pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provi-

sional de setecientos setenta y nueve pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número uno, el día seis (6) de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en papel sellado sexta clase, (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

A la presentación de los pliegos, se acompañará la justificación de estar al corriente en el pago del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ("Gaceta" del 25), y disposiciones posteriores.

Córdoba a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Bascabe.

Núm. 2.261

Hasta las trece horas del día primero de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad-Real y Badajoz, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros nueve al doce y dieciocho al veintisiete de Ecija a Montilla, cuyo presupuesto asciende a treinta mil ciento setenta y seis pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de novecientos seis pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número uno, el día seis (6) de Junio próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en papel sellado sexta clase, (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, ("Gaceta" del 7). Una vez que le

sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

A la presentación de los pliegos, se acompañará la justificación de estar al corriente en el pago del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ("Gaceta" del 25), y disposiciones posteriores.

Córdoba a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Bascabe.

## Ayuntamientos

### BUJALANCE

Núm. 2.221

Don Cristóbal Girón Romera, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formado el repartimiento girado a los propietarios de este término para atender a los gastos de Guardería rural de el año actual, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bujalance 12 de Mayo de 1936.—Cristóbal Girón.

### HORNACHUELOS

Núm. 2.222

Don Francisco López Hierro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestre del Repartimiento general de utilidades de esta villa, respectivo al año actual, tendrá lugar en todos sus plazos voluntarios, durante los días hábiles del 15 de Mayo corriente al 14 de Junio venidero ambos inclusive, y horas de las nueve a las trece y de las quince a las diecisiete en la Oficina recaudatoria establecida en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento; advirtiéndose, que si los contribuyentes dejasen transcurrir dicho plazo voluntario, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el único grado de apremio consistente en el 15 por 100 de recargo sobre sus cuotas, sin más notificación ni requerimiento; pudiendo no obstante hacerlos efectivos con solo el 10 por 100 de recargo, durante los 10 días siguientes al de la terminación del dicho plazo voluntario.

Hornachuelos 12 de Mayo de 1936.—Francisco López.

## CARDEÑA

Núm. 2.223

La Mesa electoral para designación de Vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte Real del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

- D. José Pérez Melero, cinco votos.
- D. Juan Manuel Muñoz Cano, cinco
- D. Lucas García Cano, cinco.
- D. Doroteo Vacas Moreno, cinco.
- D. Jesús Díaz Bernabé, cinco.
- D. Sebastián Espejo Coletto, cinco.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de Vocales elegibles, o sean:

- D. José Pérez Melero.
- D. Juan Manuel Muñoz Cano.
- D. Lucas García Cano.
- D. Doroteo Vacas Moreno.
- D. Jesús Díaz Bernabé.
- D. Sebastián Espejo Coletto.

Cardeña a 10 de Mayo de 1936.—El Presidente, firma ilegible.

Núm. 2.223

La Mesa electoral para designación de Vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte Personal del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

- D. Antonio Hidalgo Laguna, tres votos.
- D. José Torralbo Cachinero, tres.
- D. Claudio Pozo Dávila, tres.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los Vocales elegibles, o sean:

- D. Antonio Hidalgo Laguna.
- D. José Torralbo Cachinero.
- D. Claudio Pozo Dávila.

Cardeña a 10 de Mayo de 1936.—El Presidente, Juan Díaz.

## CONQUISTA

Núm. 2.235

Don Valeriano Muñoz Illescas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el apéndice de la riqueza urbana de este término, que ha de surtir efectos en el padrón de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean pertinentes los contribuyentes en el comprendidos.

Conquista 12 de Mayo de 1936.—Valeriano Muñoz.

## Valsequillo

Núm. 2.239

Don Juan Cuenca Cerrato, Alcalde y Presidente de la Comisión gestora de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón municipal de habitantes de este término formado con referencia al 31 de Diciembre de 1935 y que ha de estar en vigor hasta igual fecha del año 1940, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días con el fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por los señores interesados.

Valsequillo 12 de Mayo de 1936.—Juan Cuenca.

## PEDRO ABAD

Núm. 2.241

Don Antonio Arenas Espinosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pedro Abad (Córdoba).

Hago saber: Que en este término municipal han aparecido sin dueño conocido las caballerías siguientes:

Mula edad 3 años, alzada 1'48, color castaño apardado, raza española, hierro confuso en la nalga izquierda, señas particulares bociclara.

Un mulo edad 3 años, alzada 1'45 color castaño apardado, raza española, hierro confuso en la tabla derecha del cuello, señas particulares, raya cruzada dorsal y braquilabado.

Un mulo edad 3 años, alzada 1'46, capón, color castaño encendido, raza española, hierro número 8 en la tabla derecha del cuello, señas particulares raya dorsal y axibraquilabado.

Lo que se hace para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de treinta días, contados desde aquel en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los que se crean con derecho a la propiedad de indicados semovientes, personarse en esta Alcaldía y previa la justificación de su propiedad, hacer la reclamación correspondiente y si transcurrido dicho plazo sin que persona alguna haya reclamado la propiedad de los mismos se procederá por esta Alcaldía a su venta en pública subasta la que será anunciada con la antelación reglamentaria,

Pedro Abad 13 de Mayo de 1936.—Antonio Arenas.

## JUZGADOS

## POSADAS

Núm. 2.204

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurta-

do, al vecino de esta villa Enrique Jurado García, la noche del 30 de Abril último al 1.º del actual, de la finca La Cruz del Madroño del término municipal de Almodóvar del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 59 de 1936.

Dado en Posadas a 8 de Mayo de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

## R e s e ñ a

Una burra de 6 años de edad, 1'17 metros de alzada, rucia oscura, raza española, señas particulares, cara blanca y con el hierro La Mundial V.4 nalga izquierda.

Núm. 2.228

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurta-do, a los vecinos de Hornachuelos Manuel Díaz Fuentes y Antonio Horrillo Olivares, la noche del 21 al 22 del mes de Abril último de los molinos de aquél término; y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 60 de 1934.

Dado en Posadas a 8 de Mayo de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

## R e s e ñ a

De Manuel Díaz

Una cabra colorada y otra blanca, ambas con la oreja derecha despuntada e izquierda una mosca.

De Antonio Horrillo

Una chiva negra, oreja derecha zarcillo e izquierda mosca atrás.

Núm. 2.229

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Córdoba don Manuel Martínez Lora, la noche del 21 al 22 del mes de Abril último de la finca El Bramadero Bajo, del término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 61 de 1936.

Dado en Posadas a 8 de Mayo de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

## R e s e ñ a

Seis cerdos rubios pelones, de cinco a seis arrobas, con dos cortes en las orejas, ignorándose si llevan o no hierro, pues algunos tienen un número y otros las letras L. M.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.231

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de don Juan José López Velasco, vecino de Puente Cañero, término de dicha villa, la madrugada del día 3 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 118 de 1936, por el hecho indicado.

## S e ñ a s

Mulo de siete años, alzada 1'55, castaño, raza española, viciado, cabos negros, hierro Fénix V-6 en la paletilla izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de Mayo de 1936.—Bernabé Pérez.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

## CASTRO DEL RIO

Núm. 2.227

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías, que al final se reseñarán, propios de Antonio Castro Delgado y Manuel Urbano Serrano, vecinos de Espejo, y que fueron sustraídas en la noche del 6 al 7 del actual, de la finca denominada El Terrero de este término, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 11 de Mayo de 1936.—Antonio Navas Romero.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

## R e s e ñ a

Propias de Antonio Castro Delgado: Mula de 12 años, 1'50 de alzada, castaño-oscuro, hierro Fénix Agrícola V-15 en nalga derecha y A. V. en izquierda, lunares blancos en los costillares y cicatrices en costillar derecho.

Mulo capón, de 5 años, 1'54, capa negra, hierro Fénix Agrícola V-15 nalga izquierda, bociclara.

Propias de Manuel Urbano Serrano: Mulo de 5 años, castaño apardado, alzada 1'50, hierro M en lado izquierdo cuello y Unión Ganadera K-16 en espaldilla izquierda.

Mula, de 9 años, castaño, lunares blancos en costillares y anca izquierda hierro Unión Ganadera K-16 espaldilla izquierda, 1'48 centímetros.

Mula, de 3 años, 1'51 de alzada, castaño oscuro, hierro Unión Ganadera espaldilla izquierda y otro confuso en nalga izquierda.

**DOÑA MENCIA**

Núm. 2.183

Don José Luque Campos, Juez municipal suplente de la villa de Doña Mencía partido judicial de Cabra provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de orden de la Superioridad su provisión, la cual ha de efectuarse por concurso libre en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial dentro de los 15 días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Las solicitudes deberán presentarse ante este Juzgado en el plazo antes mencionado, acompañadas de los documentos que exige aludida Ley Orgánica y disposiciones complementarias; haciéndose saber que esta población consta de 5.542 habitantes de derecho y 5.586 de hecho, y no tiene más retribuciones que los derechos de arancel, cuando actúen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Doña Mencía a 8 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, José Luque.

**POZOBLANCO**

Núm. 2.258

Don Antonio García Ruiz, Letrado, Juez municipal de esta ciudad de Pozoblanco.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Elías Cabrera Bueno, en nombre y representación de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A., contra el vecino de Ecija don Antonino Fernández Hernández, sobre reclamación de setecientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos de principal y costas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, en cumplimiento a providencia de esta fecha, los bienes siguientes:

Un aparador pintado en color nogal, con cuatro cajones centrales y dos alacenas laterales, con tapa de piedra de mármol por un metro sesenta y tres centímetros de largo por cincuenta y tres de anchura y uno de alto, con espejo de luna biselada. Ciento sesenta pesetas.

Un juego de café, que comprende cuatro tazas, cafetera y azucarero de china. Quince pesetas.

Dos floreros de cristal con soportes metálicos blancos. Diez pesetas.

Un juego de agua con jarro de cristal, con seis copas de diez centímetros de altas, seis de siete y tres de cuatro, y otras seis con seis centímetros de altas. Cuarenta pesetas.

Una mesa de comedor pintada color nogal, cuya mesa es doble. Setenta y cinco pesetas.

Una trinchera con tapa de mármol, pintada en igual color y con espejo de luna biselada. Ciento sesenta pesetas.

Un juego de hueveros de metal blanco, con seis piezas, soportes de cristal y cinco cucharillas. Diez pesetas.

Un juego entremés de cristal con vaso central, con cuatro porciones. Diez pesetas.

Un armario color caoba. Ciento veinticinco pesetas.

Una coqueta con cajón central y dos puertas laterales, piedra de mármol, partido, con falta de un trozo y con espejo de luna biselada. Setenta y cinco pesetas.

Una mesilla de noche con piedra de mármol rojo. Dieciocho pesetas.

Una peinadora con dos mesas laterales y un espejo central con luna biselada. Cien pesetas.

Dos descalzadoras con funda de lienzo blanco. Setenta y cinco pesetas.

Dos mesillas de noche con tapa de cristal. Cincuenta y cinco pesetas.

Importa la tasación de todos los bienes reseñados novecientas veintiocho pesetas. Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del mes de Mayo y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que antes se haya consignado, al menos, el diez por ciento de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Pozoblanco a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Antonio García Ruiz.—El Secretario, B. Julio Campos.

Núm. 2.259

Don Antonio García Ruiz, Letrado, Juez municipal de esta ciudad de Pozoblanco.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Elías Cabrera Bueno en nombre y representación de Industrias Pecuarias de los Pedroches S. A., contra el vecino de Villanueva de Córdoba, don Urbano Vacas Ruiz, sobre reclamación de quinientas pesetas, y las costas, se sacan a pública subasta por término de ocho días, en cumplimiento a providencia de esta fecha los bienes siguiente:

Una báscula «Berkel» seminueva, de quince kilos, quinientas pesetas.

Un cuchillo Solingen, dos pesetas con cincuenta céntimos.

Tres pesas de cinco, de dos y de un kilo, once pesetas cincuenta céntimos.

Treinta kilos de arroz, veintiuna pesetas.

Cincuenta kilos de alubias, cincuenta pesetas.

Treinta kilos de alubias, veintidós pesetas cincuenta céntimos.

Un molinillo de café (Elma modelo 3), veinte y cinco pesetas.

Una lata con tres kilos de pimientón, siete pesetas cincuenta céntimos.

Diez kilos de café, ochenta pesetas.

Veinte kilos de pan de higo, diez pesetas.

Dos tarros de cristal con dos kilos de caramelos, doce pesetas.

Un kilo de pimienta negra, nueve pesetas.

Medio kilo de clavos, quince pesetas.

Ocho kilos de fideos, ocho pesetas.

Trece latas de a kilo de carne membrillo, veintiséis pesetas.

Nueve latas de bonito de doscientos gramos, seis pesetas.

Quince latas de tomate de a kilo, once pesetas veinticinco céntimos.

Ciento cuatro latas de tomate, de a medio kilo, cuarenta y una pesetas sesenta céntimos.

Veintiuna latas de pimientos morrones, de medio kilo, dieciséis pesetas ochenta céntimos.

Cincuenta y cuatro botes de tomates de un cuarto kilo, doce pesetas cincuenta céntimos.

Ochenta y tres latas de sardinas, aceite y tomate, treinta y dos pesetas.

Dos latas sardinas de uno seiscientos kilo, seis pesetas.

Setecientas ochenta carterillas de azafrán, veintitrés pesetas.

Ciento cincuenta carterillas de azafrán, cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Veinte kilos de bacalao, treinta pesetas.

Cuarenta kilos de bolsas de papel, Cuarenta pesetas.

Diez resmas de papel extrasilla, veinte pesetas.

Un kilo canela en rama, diez pesetas.

Dos kilos de garbanzos, una peseta cincuenta céntimos.

Treinta paquetes sodas «Lolita», dos pesetas cincuenta céntimos.

Una piedra mostrador de mármol y una estantería de madera con dieciséis cajones y ocho departamentos, ciento sesenta pesetas.

Importa la tasación de todos los bienes reseñados mil doscientas diecisiete pesetas con cuarenta céntimos, lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del mes de Mayo y hora de las diez, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que antes se haya consignado al menos el diez por ciento de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Pozoblanco a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Antonio García Ruiz.—El Secretario, B. Julio Campos.

**CORDOBA**

Núm. 2.211

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan

por medio de sus agentes a la busca de lo sustraído que al final se reseña, que el día 7 del actual fué sustraído a don Antonio Cano García, vecino de ésta, del sitio cortijo el Castillo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 11 de Mayo de 1936.—Marcial Zurera.—El Secretario, Antonio Díaz.

R e s e ñ a

Doce gallinas, amarillas, negras y rodrigal. Dos gallos pintarrajdados y un pavo y una pava negros.

**BAENA**

Núm. 2.232

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria expedida por el Juzgado de Instrucción de Baena con fecha 17 de Diciembre último inserta en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, Jaén y «Gaceta de Madrid» con fecha 30 de dicho mes, 4 de Enero y 29 de Diciembre respectivamente y por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Díaz Gabarriz, en razón de haber sido sobreseído provisionalmente por auto dictado por la ilustrísima Audiencia de Córdoba en 20 del pasado mes de Abril, al sumario número 120 del año anterior, sobre estafa, seguido contra otros y el mentado individuo.

Baena 11 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

**Administración de Justicia****Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Enjuiciamiento Criminal, 380 del de Marina.*

Núm. 2.233

GATA CAMARA, Antonio; hijo de José y de Polonia, casado, de campo, de 44 años de edad, natural y vecino de Martos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en este periódico Oficial con el fin de ser reducido a prisión y extinguir la pena que le fué impuesta por la Superioridad en la causa seguida en dicho Juzgado, bajo el número 44 del año anterior, sobre hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena 11 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA